

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVAS DE ESTENA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el pazo de exposición al público, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 238, de fecha 14 de diciembre de 2021, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento sobre modificación de créditos n.º 01/2021, con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Progr.	Económica			
432	22799	Promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas		3.000,00 €
333	13103	Retribuciones Auxiliar Sala Exposición	2.260,00 €	
333	16003	Seguridad Social Auxiliar Sala Exposición	740,00 €	
		TOTAL	3.000,00 €	3.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Navas de Estena, 14 de marzo de 2022.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Anuncio número 688

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>